



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA, GUATEMALA Y VENEZUELA.

América Latina ocupa el lamentable primer lugar como la región más peligrosa para que las personas defensoras de derechos humanos ejerzan su trabajo. El papel de quienes defienden los derechos humanos es importante para la construcción y consolidación de la democracia y Estado de derecho ya que son ellos quienes ayudan a denunciar las violaciones de los derechos y a su vez promueven propuestas para que se garanticen efectivamente los derechos humanos de todas las personas. Sin embargo la criminalización de esta labor sigue latente en esta región, los activistas continúan enfrentando un ambiente de hostilidad y un panorama sombrío, los ataques contra estas personas tiene impactos negativos en diferentes esferas como la individual, familiar y comunitaria que termina produciendo un silencio y que las personas deserten de este trabajo. El ambiente hostil compuesto por asesinatos e intimidaciones ha ido en aumento, en su mayoría las principales víctimas son defensores del medio ambiente, abogados y periodistas.ⁱ En el siguiente informe se desea mostrar un resumen detallado sobre los marcos legales de los últimos cinco años que afectan y favorecen la labor de defensa de derechos, como también la situación actual con desafíos y principales temas que dificultan el trabajo de estas personas en países como Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

- **BOLIVIA:**

El panorama de la situación de defensoras y defensores de Derechos Humanos en Bolivia es alarmante. En cuanto a legislación actualmente este país no cuenta con una ley que defienda y proteja la labor de estas personas. En el 2013, Evo Morales autorizó la ley 351 de 2013ⁱⁱ y el decreto 1597ⁱⁱⁱ del mismo año, legislación que resulta amenazante y restringe el obrar de las organizaciones defensoras de derechos humanos, con esta normatividad el gobierno tiene la facultad de disolver una organización de la sociedad civil puesto que cualquier dependencia gubernamental le puede solicitar al Ministerio de Autonomías revocar la personalidad jurídica si una organización no especifica su contribución al desarrollo económico y social del Estado pero no existe una definición clara de dicha contribución.

Así mismo, durante el Examen Periódico Universal para el 2019 de Bolivia, algunos gobiernos le hicieron la recomendación a Bolivia de velar por la protección de personas defensoras de derechos humanos e investigar con eficacia e imparcialidad los ataques dirigidos hacia estos individuos. No obstante, el gobierno boliviano no aceptó esta recomendación. Como resultado de la poca relevancia que le da el gobierno a este tema, la sensación de inseguridad entre las personas defensoras de derechos se ha exacerbado, hechos puntuales demuestran que estas personas

siguen viviendo en un constante hostigamiento, a esto se le suma un hecho alarmante que es que varios de estos ataques provienen del gobierno y de sus simpatizantes.

Dos de los incidentes que ejemplifican lo anteriormente descrito son: primero, el caso Nelson La Madrid quien a lo largo del 2018 enfrentó varias intimidaciones, La Madrid denunció constantes amenazas de muerte a través de llamadas y mensajes de texto debido a su labor de abogado y defensor de las comunidades indígenas Tatarenda Nuevo y Yumao, el defensor buscaba defender el territorio de dichas comunidades y evitar la construcción de un proyecto hidroeléctrico^{iv}. En mayo del mismo año dos policías intentaron detenerlo antes de que el defensor viajara a Lagunillas para participar en un litigio sobre el Proyecto Hidroeléctrico Rositas.

Por otra parte se encuentra el caso de Amparo Carvajal. Carvajal es presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDHB) entre agosto y septiembre del 2018 fue acusada por el Ministro de Gobierno Carlos Romero de patrocinar el crimen organizado y de estar presuntamente implicada en el asesinato de un agente de policía durante enfrentamientos con productores de coca^v el hostigamiento contra los miembros de la APDH continuó y en diciembre del mismo año se les acusó de “violencia y racismo” cuando protestaban contra un nuevo mandato presidencial de Evo Morales^{vi}. A pesar de las múltiples denuncias ninguna persona ha sido llevado ante la justicia por los ataques mencionados.

En agosto del año en curso, personas defensoras de Derechos Humanos tuvieron un encuentro convocado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (Unitas) denominado “Revelando y multiplicando el poder colectivo” para buscar diferentes medidas para poder ejercer su labor en Bolivia en un marco de la libertad y sin temor. Los defensores y defensoras concluyeron que debido a que no existe una normatividad que permita la libertad de actuar de las personas defensoras de derechos humanos es necesario que exista un mayor reconocimiento que garantice un ambiente propicio para que la sociedad civil pueda defender los derechos.^{vii}

Organizaciones como Amnistía Internacional, la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (Unitas) y la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad) en el marco del Examen Periódico Universal realizaron diversas recomendaciones al gobierno boliviano frente a este tema: Unitas y Redlad sugirieron que es importante garantizar las condiciones seguras para el trabajo de activistas, personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, a su vez fortalecer mecanismos internos de protección e investigaciones judiciales para esclarecer ataques cometidos. Por otra parte, Amnistía Internacional le pidió al

gobierno abstenerse de amenazar y atacar a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos que son críticos con sus políticas y opiniones del gobierno, además de revisar la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597 para que no se conviertan en una normatividad que obstaculice el actuar y la independencia de las ONG. ^{viii}

- **EL SALVADOR:**

Los defensores y defensoras de derechos humanos enfrentan un gran riesgo al ejercer su labor en El Salvador. Jurídicamente, hay carencias que imposibilitan la protección de estos actores sociales, el Estado salvadoreño todavía no ha reconocido formalmente la figura de defensores y defensoras de derechos humanos es más, el marco legal y los proyectos de ley presentados pueden llegar a ser restrictivos y amenazantes para la labor de estas personas. Un ejemplo de ello es el proyecto de “Ley de Organizaciones Sociales”, al igual que en el caso boliviano en esta ley se faculta al gobierno a cerrar una organización de derechos humanos, pero solo si esta institución es percibida como políticamente activa. Con este marco normativo las organizaciones se ven obligadas a dar a conocer toda la información sobre sus proyectos, incluyendo las personas que son partícipes de estos, lo cual puede generar gran riesgo para algunas de las personas involucradas.

Las personas defensoras de derechos humanos han expresado su preocupación sobre la aprobación de este proyecto de ley sin antes hacer una consulta popular, debido a que esto podría dar lugar a una aplicación arbitraria contra las organizaciones que trabajan temas que poderes políticos y económicos consideran como inapropiados^{ix} que ya en repetidas ocasiones han sido atacadas públicamente. Un ejemplo de ello lo han vivido las organizaciones que trabajan con la despenalización del aborto o por la salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que han sido denominadas en la prensa como “grupos pro-muerte” o “grupos inescrupulosos”, a esto se le suma que las defensoras que hacen parte de dichas organizaciones también reciben apelativos que son difundidos por las autoridades y/o personas particulares que buscan desacreditar su idoneidad como buenas madres cuando tiene hijos e hijas, también como mujeres o personas con ética lo cual genera un estigma. ^x

En septiembre del 2018, diversos integrantes de la sociedad civil presentaron un proyecto de ley que busca la protección de los y las defensores de derechos humanos, varios miembros de la Asamblea Legislativa apoyaron dicha propuesta. A pesar de que esta ley puede ser vista como un gran avance para crear un sistema

de protección para estas personas hasta la fecha, el gobierno no ha promovido ni ha aprobado esta propuesta.

A este panorama de desprotección se le suma que existe una serie de sistemas de seguridad que llegan a ser hostiles, también que las personas defensoras de derechos humanos son blanco de ataques por parte de la policía y de las pandillas. Se trae a colación un caso sucedido el 29 de junio de 2017 donde la policía registró por segunda vez en el mes la casa de Sonia Jeannette Sánchez Pérez, defensora de los derechos de las mujeres y recursos naturales, sin presentar una orden de registro.^{xi} La violencia de pandillas es señalada por muchas personas como la fuente específica de amenazas para los defensores y defensoras. En ocasiones estos grupos ilegales tiene alguna relación con las autoridades estatales o empresas privadas los contratan para que sean estos los que realicen acciones de intimidación como ataques contra estas personas cuando su trabajo de defender los derechos interfiere en sus intereses.

Desafortunadamente son múltiples los casos hostigamiento y asesinato de personas defensoras, las defensoras de la tierra y el territorio son unas de las personas más atacadas en la región según un informe de Global Witness^{xii}, el 9 de agosto del 2018 la defensora de bienes naturales y sociales en este país, Dina Yaseni Puente fue asesinada en el municipio de Jujutla en Ahuachapán. La Fiscalía de El Salvador informó que su asesinato fue producido con arma de fuego. Las causas y circunstancias del crimen fueron desconocidas pero existieron indicios de que podría estar relacionado con su activismo. Al igual que en Bolivia estos hechos de hostigamiento no han sido investigados por el gobierno salvadoreño.

Debido al alarmante entorno en el que viven las personas defensoras el 25 de junio del 2019 se reunieron para hablar sobre los altos riesgos y entregar el “Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en El Salvador” los y las integrantes dieron unas recomendaciones para distintos sectores de la sociedad salvadoreña, por ejemplo al Estado salvadoreño le recomendaron crear políticas públicas de género que beneficien a las mujeres defensoras de derechos humanos, además de investigar de forma adecuada las denuncias de personas defensoras de derechos humanos sobre la instrumentalización de grupos criminales con el fin de ejercer intimidación.

Para las personas defensoras es importante que se coordinen los esfuerzos para mantener y fortalecer la agenda común a favor del reconocimiento social, político y jurídico. También generar redes entre las personas defensoras de derechos humanos para crear agendas comunes temáticas y agenda común nacional^{xiii}.

- **HONDURAS:**

Honduras ha vivido cambios legales con el fin de crear un ambiente más habilitante para la sociedad civil aún así existen diferentes factores que generan un entorno hostil para ejercer la labor de defensa de derechos humanos. A pesar de que en mayo de 2015 se aprobó la ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y que fue reglamentada en agosto del 2016, la inseguridad de las personas defensoras no parece haber menguado.

Una de las causas de que la ley no cumpla con su función es que este país sufre de una cooptación de los tres poderes, evento que ha generado que se desdibuje la división de poderes. En el informe realizado por Human Rights Watch para el año 2018 se alertó sobre la situación que estaban viviendo los jueces, pues estaban siendo blancos de interferencia política por parte del poder ejecutivo, acción que no solo generaba corrupción sino también impunidad frente a diferentes casos que han llegado a afectar a las personas defensoras de derechos humanos. Defensoras y defensores de derechos humanos han destacado que una de las falencias que tiene esta ley de protección es que pidió la creación del Sistema Nacional de Protección (SNP) institución que brinda una protección de tipo policial pero los defensores y defensoras siguen identificando a los miembros de la fuerza pública como los principales autores de violaciones de derechos humanos y de ataques en su contra, además los casos de violencia siguen quedando impunes, estas situaciones generan un ambiente de desconfianza.

Otro desafío que enfrentan las personas defensoras de derechos en este país es la campaña constante de desprestigio sobretodo hacia quienes defienden el medio ambiente y la tierra. El caso del asesinato de Berta Cáceres estremeció a toda la región en el 2016, además que volvió a prender las alarmas sobre la situación de las personas defensoras. El 3 de marzo del 2016, personas no identificadas interrumpieron la casa de la defensora indígena Berta Cáceres y la asesinaron. Cáceres era una de las defensoras más conocidas en este país, llevaba 20 años defendiendo el territorio y los derechos del pueblo Lenca liderando campañas contra los megaproyectos que violaban los derechos ambientales y a la tierra de las comunidades locales, a pesar de la presión no solo nacional sino también de carácter internacional no se esclarecieron los hechos hasta el 30 de noviembre de 2018 cuando el Tribunal Penal Nacional de Honduras condenó a siete hombres por el asesinato, el Tribunal determinó que estos individuos habían sido contratados por ejecutivos de la empresa que construía la hidroeléctrica en territorio indígena Lenca.^{xiv}

En el 2017 Global Witness fue víctima de estas desacreditaciones, debido a que en redes sociales se compartió un folleto afirmando que sus miembros y los de las ONG locales hacían parte de una conspiración de izquierda que buscaba manchar la imagen del país y eran aliados del narcotráfico. Esta campaña se llevó a cabo en el marco del lanzamiento de la investigación sobre el asesinato de personas defensoras en Honduras^{xv}.

En febrero del 2018, la tortura y el asesinato del joven activista de 16 años, Luis Fernando Ayala volvió a alarmar a la comunidad hondureña. Ayala era miembro de una organización ambientalista y se oponía a la instalación de proyectos mineros e hidroeléctricos en toda la región. El cuerpo del joven fue encontrado en un pueblo de Santa Bárbara, tenía signos de tortura antes de morir y le amputaron las dos manos. Antes de su muerte Ayala fue criminalizado por la Policía Militar del Orden Público (PMOP) por participar en protestas pacíficas que denunciaban irregularidades en las elecciones generales del 26 de noviembre de 2017. ^{xvi}Hasta la fecha no se han judicializado las personas culpables.

En el 2019 fue el turno del Examen Periódico Universal para Honduras, el país recibió 27 recomendaciones relativas a la protección de personas defensoras de derechos humanos. La Red latinoamericana y del Caribe para la Democracia en compañía con CIVICUS junto a la Asociación de Organismos No Gubernamentales en Honduras recalcaron su preocupación por la criminalización y represión contra los líderes estudiantiles, sindicales, y personas defensoras de derechos humanos^{xvii}, esta serie de hechos han generado que los niveles de violencia sigan siendo elevados haciendo a Honduras uno de los países más peligrosos en el mundo para activistas de la sociedad civil. La anterior coalición le pidió proveer un entorno seguro para que las personas defensores logren desarrollar sus labores, al igual que llevar a cabo investigaciones imparciales y llevar a los responsables a la justicia.

Al igual que derogar o modificar las leyes y decretos que restrinjan injustificadamente la labor legítima de los defensores y defensoras de derechos humanos, en línea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos. Y también le pidieron a los altos funcionarios gubernamentales condenar públicamente toda situación donde se presenten acoso e intimidación contra activistas.

- **NICARAGUA:**

Ejercer la labor de defender derechos humanos sigue viéndose obstaculizada en Nicaragua. El activismo por la defensa del territorio y recursos naturales son foco de ataques por partes de la autoridad estatal. Una muestra de esto es el caso de la lideresa del movimiento anti-canal, Francisca Ramírez quien desde el 2016 fue objeto de constantes amenazas y hostigamientos, a pesar de que la CIDH en el 2017 le otorgó medidas cautelares a la lideresa y a su familia considerando que se encuentra en una situación de grave riesgo debido a su desempeño como defensora de derechos humanos. Otro caso de hostigamiento se dio en el 2018 cuando el activista de la lucha por la tierra Medardo Mairena Sequeira fue declarado culpable de terrorismo y crimen organizado, fue condenado a más de 20 años de prisión. El defensor participó en una campaña contra un proyecto interoceánico que generaría el desplazamiento de cientos de personas. La organización Front Line Defenders afirmó que se vieron múltiples irregularidades durante la detención y el juicio de este defensor, además de malos tratos y manipulación de pruebas y testigos.^{xviii} Instituciones que tiene como función investigar los actos de amenaza, intimidación o violencia contra personas defensoras de derechos humanos como el Centro Nicaragüense para los Derechos Humanos aseguraron que no existe una independencia de poderes debido a la gestión autoritaria que ejerce el Frente Sandinista para la liberación nacional (FSLN), partido del gobierno.

Se ha podido evidenciar una política estatal que busca deslegitimar y difamar la labor de las personas defensoras debido a los discursos dados por funcionarios del gobierno en medios de comunicación. A esto se le suma la deficiencia que tiene el sistema judicial , el cual ha sido tomado como una herramienta para perseguir a líderes y lideresas sociales con el fin de impedir un buen trabajo en pro de los derechos humanos, tal como sucedió en el caso mencionado anteriormente de Medardo Mairena.

En el 2018, en el marco del Examen periódico Universal para Nicaragua, la Red latinoamericana y del Caribe para la Democracia junto a la organización nicaragüense Movimiento Puente le hicieron una serie de sugerencias al país relacionadas con la situación de defensores y defensoras de derechos humanos. Le solicitaron al Estado fortalecer sus mecanismos internos de protección y también respetar la independencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y así prestarles las garantías necesarias para que activistas, defensores y defensoras de derechos humanos puedan ejercer su trabajo.

Hay que destacar que en lo corrido del año 2019, la violencia contra los líderes y lideresas no ha cesado, a pesar de los diferentes diálogos que se han intentado dar entre la oposición encabezada por la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y el gobierno de Daniel Ortega no se ha podido llegar a un acuerdo que logre

favorecer a las personas defensoras de derechos humanos. Por el contrario, nuevas formas de represión han sido denunciadas, como ataques de grupos paramilitares que actúan en complicidad con la policía. ^{xix} Lo anterior evidencia que no hay una voluntad por parte del gobierno y demás autoridades para propiciar un ambiente laboral en paz para quienes protegen los derechos humanos en este país.

- **GUATEMALA:**

En Guatemala se ha perpetuado un entorno inseguro para la defensa de derechos humanos. El débil trabajo del Estado en la promoción de la importancia de la defensa los derechos humanos en la sociedad guatemalteca ha generado que las personas sigan desestimando y no entendiendo la labor de quienes defienden los derechos, además persiste la impunidad por violaciones cometidas contra estas personas y sus organizaciones lo cual envía un mensaje peligroso de que no existen castigos para quienes cometan este tipo de delitos. Al igual que en Nicaragua, Guatemala sufre de problemas de con la rama judicial debido a que en muchas ocasiones no se respeta la independencia judicial lo cual genera que aumente la criminalización por la falta de pruebas e imparcialidad que ayuden a corroborar las acusaciones que se presentan contra personas defensoras de derechos humanos, además el marco legal nacional e internacional acerca de la captura de personas en ocasiones no es respetado, se han registrado casos en donde se imputan diferentes delitos que no corresponden a los hechos, los delitos más utilizados son la usurpación, coacción amenazas, hurto, asociación ilícita^{xx}.

Sírvase como ejemplo de lo mencionado anteriormente el caso que se presentó en julio del 2016 cuando cinco defensores de Huehuetenango fueron absueltos luego de que el juez afirmara que no habían pruebas para arrestar a estas personas porque se estaría incurriendo en una arbitrariedad al detener ilegalmente a las personas y eso genera que se pierda confianza en el sistema de justicia. Otro caso que demuestra el uso del derecho penal para criminalizar la labor ocurrió el 26 de abril del 2019 cuando el defensor Abelino Chub fue declarado inocente cuando el Juzgado de Mayor Riesgo A decidió absolverlo completamente de las acusaciones de usurpación agravada, incendio y asociación ilícita. La sentencia le puso fin a una detención preventiva contra el defensor que duró dos años. ^{xxi}

El ambiente de homofobia, discriminación y prejuicios también afectan el actuar de las personas defensoras de la diversidad sexual y la identidad de género. Se han registrado casos en los cuales estos defensores y defensoras resultan agredidos, amenazados de muerte, vigilados, asaltados, estigmatizados debido a que durante

su labor han afectado los intereses de organizaciones criminales, especialmente redes de trata de personas y explotación sexual. Se ve como un desafío contrarrestar la poca capacitación que reciben los operadores de justicia o las fuerzas de seguridad sobre los derechos de la comunidad LGBTIQ, debido a que esto genera mayores prejuicios contra la población, deficiencias en el registro, investigación y persecución de las personas responsables de estos hechos hostiles.

Para el Examen periódico Universal para el 2017, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia junto con CIVICUS resaltaron que las defensoras de derechos humanos estaban siendo blancos cada vez más de ataques y amenazas. Apoyados en un análisis elaborado por UDEFEGUA demostraron que en el 2013 el 21% de los ataques habían sido contra defensoras pero estos actos violentos empezaron a aumentar y en el 2014 más de la mitad de los ataques que se presentaron en este año se dieron contra mujeres que defendían los derechos humanos. ^{xxii}

El procurador de los Derechos humanos junto con la oficina del alto comisionado e Naciones Unidas crearon un Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en este país que abarca el periodo entre 1 de enero de 2017 y 30 de abril de 2019. Una de las recomendaciones hechas fue adoptar una política pública para la protección integral de estas personas, donde todas las personas defensoras de derechos humanos participen en su creación, también que permita prevenir pero también judicializar los ataques contra la labor de estas personas, la creación de esta política sería un respaldo legal que necesitan actualmente estas personas en Guatemala. A su vez, las instituciones competentes como el Ministerio público y la Policía Nacional deben desarrollar criterios objetivos para asegurar la investigación oportuna, la atención a personas defensoras como la captura tanto de los autores materiales como los autores intelectuales. ^{xxiii} Según denuncias hechas por la Iniciativa mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) durante el año 2019 se han presentado al menos 4 denuncias de casos donde mujeres defensoras han sido amedrantadas o asesinadas.

- **VENEZUELA**

Los funcionarios y partidarios del gobierno venezolano han creado campañas de desprestigio a la labor de las personas de defensores de derechos humanos en Venezuela. Desde el 2017 los y las activistas sociales, defensores y defensoras han

denunciado que fueron acusados públicamente de terrorismo, traición a la patria y otros delitos. Las autoridades gubernamentales, fuerza pública y civiles a favor del gobierno atacaron, estigmatizaron, intimidaron, amenazaron y agredieron físicamente a estas personas. En algunos casos también se presentaron detenciones arbitrarias, malos tratos o tortura. Según información de la organización civil Aula Abierta, al rededor de 17 profesores fueron arbitrariamente detenidos en el 2017 debido a las opiniones que expresaron y por su participación en protestas pacíficas. Siete de ellos fueron llevados a tribunales militares. Este caso se suma a los múltiples casos de persecución de líderes estudiantiles y profesores que se han presentado en este país suramericano.

Las condiciones para trabajar cada vez son más difíciles, las páginas web de las organizaciones y correos electrónicos de los miembros han sido pirateadas. Las personalidades públicas han utilizado un lenguaje despectivo al momento de referirse a estas personas y las han tachado como aquellas personas que pretenden desestabilizar la democracia venezolana. En cuanto a la normatividad, no existe una ley que proteja la labor de defender los derechos humanos, no obstante sí existen leyes que son utilizadas para amedrantar a quienes trabajan defendiendo los derechos, varias organizaciones y defensores de derechos humanos han denunciado que la conocida “Ley contra el odio” es amenazante debido a que se está utilizando para criminalizar a la disidencia. La redacción poco clara de la ley permite que se interprete y aplique de manera discrecional con el objetivo de que se puede procesar a cualquier persona que exprese una opinión contraria al gobierno. La ONG Un Mundo Sin Mordaza ya ha sido amenazada por las autoridades que públicamente han dicho que utilizarán esta ley en su contra.

La oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos ha expuesto las constantes violaciones de derechos humanos que se viven en Venezuela. En el informe para el año 2018, la oficina del Alto Comisionado le sugirió al estado venezolano preparar y publicar informes completos sobre las muertas que se han presentado durante la crisis en este país, varias de esas personas asesinadas han sido defensores y defensoras de derechos humanos. También le pidió al gobierno y a sus simpatizantes abstenerse de atacar o intervenir en las actividades desarrolladas por los activistas y de la misma manera protegerlos de cualquier tipo de ataque.^{xxiv}

Durante el año 2019 las personas defensoras de derechos humanos siguen trabajando en un entorno sombrío, donde sistemáticamente los y las defensoras son víctimas de la criminalización por parte del Estado. A pesar de la presión internacional la situación para estas personas parece no haber mejorado^{xxv}.

ⁱ “Asesinatos a defensores de derechos humanos: todo comienza con el desprestigio. Deutsche Welle. Disponible en: <https://www.dw.com/es/asesinatos-a-defensores-de-derechos-humanos-todo-comienza-con-el-desprestigio/a-50762463>

-
- ⁱⁱ Ley N° 351 de 2013. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/93204/108884/F190728832/BOL93204.pdf>
- ⁱⁱⁱ Decreto 1597 de 2013. Disponible en: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1597.html>
- ^{iv} Nelson La Madrid recibe amenazas continuadas. Front Line Defenders. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/nelson-la-madrid-continues-receive-death-threats>
- ^v "28 attacks against freedom of expression documented during the first six month of 2018". Monitor CIVICUS. Disponible en: <https://monitor.civicus.org/newsfeed/2018/10/03/tension-between-ruling-party-and-journalists-continue/>
- ^{vi} "Bolivia: Hostilidad contra personas defensoras de derechos humanos". Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR1804852019SPANISH.pdf>
- ^{vii} "Defensores de Derechos Humanos buscan estrategias para enfrentar las vulneraciones". El Día. Disponible en: http://m.eldia.com.bo/articulo.php?articulo=Defensores-de-Derechos-Humanos--buscan-estrategias-para-enfrentar-las-vulneraciones-&id=1&id_articulo=283400
- ^{ix} "Presentación ante la 34ª sesión del examen periódico universal, noviembre de 2019". Front Line Defenders. Disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/flid_upr34_el_salvador_es.pdf
- ^x Defensores y defensoras de los derechos humanos bajo amenaza: la reducción del espacio para la sociedad civil". Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3060112017SPANISH.PDF>
- ^{xii} "Registro ilegal en la casa de la defensora de derechos humanos Sonia Jeannette Sánchez Pérez". Front Line Defenders. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/illegal-searches-house-sonia-jeannette-sanchez-perez>
- ^{xiii} "¿Enemigos del Estado?". Global Witness. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>
- ^{xiv} "Las personas defensoras de Derechos Humanos en El Salvador siguen enfrentando altos riesgos". MUNDUBAT. Disponible en : <https://www.mundubat.org/las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-el-salvador-siguen-enfrentando-altos-riesgos/>
- ^{xv} "Historia del caso : Berta Cáceres". Front Line Defenders. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/case-history-bera-c%C3%A1ceres>
- ^{xvi} "¿Enemigos del Estado?". Global Witness. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>
- ^{xvii} "Honduras: Tormenta y asesinato de Luis Fernando Ayala, adolescente de 16 años, defensor de los derechos ambientales". Federación Internacional por los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-tortura-y-asesinato-de-luis-fernando-ayala-adolescente-de-16>
- ^{xviii} "Presentación conjunta al Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas". CIVICUS, Redlad & Asonog. Disponible en: <https://www.civicus.org/documents/Honduras.JointUPRSubmission.ESP.pdf>
- ^{xix} "Condenamos las nuevas formas de represión". Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia. Disponible en: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/condenamos-las-nuevas-formas-de-represion/>
- ^{xx} "Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad". Procurador de los Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Disponible en: https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf
- ^{xxi} "Detención arbitraria y criminalización de defensor de los derechos de los pueblos indígenas y del territorio Abelino Chub Caal". Front Line Defenders. Disponible en : <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/authorities-detain-and-criminalise-indigenous-and-land-rights-defender-abelino-chub-caal>
- ^{xxii} "Joint Submission to the UN Universal Periodic Review". CIVICUS & Red Latinoamericana y del Cariba para la Democracia (Redlad). Disponible en: <http://www.civicus.org/images/Guatemala.JointUPRSubmission.pdf>

^{xxiv} “Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin”.
Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

^{xxv} “Venezuela 2018”. Human Rights Watch. Disponible en:
<https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326042>